

previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Relación de propietarios con domicilio desconocido:

- Triángulo Inmobiliaria C/ Agustín Montes Fuentes,
- 2. - Doña Matilde Ortiz Baena C/ López Pinto, 7.
- Don Manuel Luque Martín C/ López Pinto, 9.
- Don Salvador Cano Martínez C/ López Pinto, 15.
- Doña Josefa Villena Lupión, C/ Río Gallo, 7.
- Doña Petronila Palomar Molinos, C/ Río Gallo, 5 y C/ Mesías, 1.
- Don Antonio Navarro García C/ López Pinto, 92.
- Don Antonio Recio Márquez C/ López Pinto, 30.
- Doña María de Mira Calderón C/ López Pinto, 21.
- Don Vicente García García, C/ López Pinto, 88 y
- 90. - Doña Antonia de Haro Lupión C/ Guadalén, 3.
- Doña Pilar Gross Orveta, C/ Lebrija.
- Don Pascual López Antequera C/ López Pinto, 94.
- Don Manuel González Domínguez, C/ Río Vasco,
- 8. - Don Faustino Vadillo Gutiérrez C/ Marqués de Valdeflores, 1.
- Don Rafael García Maldonado C/ López Pinto,
- 210. - Don Francisco Rodríguez Muñoz C/ Agustín Montes Fuentes, 13.
- Don José Sánchez Cabello C/ Río Vasco.
- Don José Chadino Ortiz C/ López Pinto, 114.
- Aceitera Mediterránea, S.A. C/ Orfila, 2.
- Don Rafael Cóceres Baena, C/ López Pinto, 110.
- Don José Calvo Astorga, C/ Asalto, 20-1.º B.
- Doña Dolores Ventura Cabello C/ Río Chanzas, 8.
- Doña Ana Fernández Gallardo, C/ Río Vasco, 10.

Málaga, 14 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

#### ANUNCIO. (PP. 1565/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Málaga en sesión ordinaria celebrada el 25 de febrero de 1994, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 17 de febrero de 1994, cuyo texto a la letra es el siguiente:

«Se dio cuenta de expediente relativo a modificación del PERI RT-T.4 "Santa Inés II", promovido de oficio, el cual recibió la aprobación provisional en sesión plenaria municipal del día 22 de diciembre de 1993.

Resulta esencialmente de las actuaciones posteriores habidas que, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del apartado "c" del art. 116 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, con fecha 17 de enero de 1994 recepción la Comisión Provincial de Ordenación

del Territorio y Urbanismo el expediente de referencia completo, al objeto de que en el plazo de un mes se elabore informe no vinculante al respecto, el cual se entienda favorable si no es emitido durante el mismo, cumpliéndose en el día de hoy, 17 de febrero actual, dicho plazo.

A la vista de cuanto antecede, y en atención a los principios de eficacia y celeridad que deben primar en cualquier actuación administrativa, el Consejo, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, acordó que una vez se informe por el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano sobre la no emisión en plazo del informe por la citada Comisión o, en su caso, sobre el contenido de éste, se eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno a fin de que adopte los siguientes acuerdos:

1.º A tenor de lo dispuesto en el art. 116 c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, aprobar definitivamente la modificación del PERI RT-T.4 "Santa Inés II", promovido de oficio, conforme a la documentación que recibió la aprobación provisional.

2.º Disponer la publicación del precedente acuerdo en el BOJA en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124.1 del citado texto legal.

Respecto a esta Propuesta, consta el informe del Secretario General, prestando su conformidad a lo informado por el Servicio correspondiente.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres. miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto y con el quórum suficiente, acordó prestar su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito.

Las ordenanzas de la Modificación del PERI son las siguientes:

#### OBJETO DE LA MODIFICACION

Las modificaciones que se plantean se concretan en los siguientes extremos:

- Reducción de la zona verde núm. 1, entre las parcelas residenciales G y H, por la ampliación de la red viaria.

- Nueva ordenación de la manzana sur, formada por las parcelas E y F y zona verde núm. 3, proyectándose tres parcelas residenciales, E1, E2 y F y reubicándose la zona verde, manteniéndose el techo máximo edificable y el número máximo de viviendas del P.E.R.I.

- En el cómputo global no se reducen las superficies de cesiones correspondientes a espacios libres, es decir, las zonas verdes y red viaria, produciéndose un reajuste de las mismas, 26.258,72 m<sup>2</sup> de la modificación frente a los 25.257,12 m<sup>2</sup> del P.E.R.I.

Cesiones:

	P.E.R.I. m <sup>2</sup>	Modificación m <sup>2</sup>
Zona Verde núm. 1	3.308	2.052
Zona Verde núm. 2	2.822	3.743,50
Zona Verde núm. 3	2.075,70	960
Escolar	5.554,60	5.554,60
Social	3.410	3.410
Red Viaria	17.051,42	19.503,22
Total	34.221,72	35.223,32

En resumen se produce un aumento de la superficie de cesión de 1.001,60 m<sup>2</sup>.

El cuadro definitivo de las parcelas residenciales resultantes de la modificación del P.E.R.I. se detalla a continuación.

#### PARCELAS RESIDENCIALES

	Suelo	Techo	Viviendas
A	1.209	1.511	13
B	2.356	2.945	27
C	4.890	8.802	77
D	4.293	5.246,50	46
E1	1.807,80	5.384	47
E2	1.946,60	5.859	49
F	3.165,00	7.786,50	72
G	4.072	8.144	70
H	4.080	8.160	70
Total	27.819,40	53.818	471

#### CUADRO COMPARATIVO DE CARACTERISTICAS

	Modificación m <sup>2</sup>	P.E.R.I. m <sup>2</sup>
Residencial	27.819,40	28.821
Escolar	5.554,60	5.554,60
Social	3.410,00	3.410,00
Zona Verde	6.755,50	8.205,70
Red Viaria	19.503,22	17.051,42
Total	63.042,72	63.042,72

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios desconocidos de los inmuebles y propietarios con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas pueda afectar, significándose que contra el acuerdo antes transcrito podrá Ud. interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOJA como trámite o requisito previo al recurso contencioso administrativo que podrá interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, dentro del plazo de dos meses contados desde el siguiente día a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro del plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello, de conformidad con lo regulado en el art. 52 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y arts. 52 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Asimismo puede interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Relación de propietarios con domicilio desconocido:

- D. Enrique Díaz Romero. Plaza del Teatro, 4.
- Hrdros. Dña. Encarnación Díaz Romero. C/ Olózaga, 3-1.º

Málaga, 21 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

ANUNCIO. (PP. 2068/94).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 1994, se ha adoptado

acuerdo por el que se aprueba inicialmente la Delimitación del Ambito y Plan Especial de Reforma Interior en calle Borregueros (Mangas Verdes), promovido de oficio.

Asimismo acordó se sometán las actuaciones al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, así como notificación personal a los propietarios de terrenos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 y el art. 38.2 del Reglamento de Gestión.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 1 mes, que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en c/ Palestina, núm. 7.

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas demás personas interesadas puedan afectar.

Relación de propietarios con paraderos desconocido:

- Don Juan Benítez Espejo. C/ Tarifa, 12 y Pasaje Borregueros, 3.
- Don Manuel Lendínez Bazón. C/ El Charcón, 14.
- Herederos de doña Josefa García Buguella. C/ Borregueros, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16. Pasaje Borregueros, 5, 7, 9, 11 y c/ El Charcón, 20.

Málaga, 15 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

#### AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1460/94).

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén),

HACE SABER: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, el Proyecto de Urbanización redactado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (E.P.S.A.), en desarrollo del P.E.R.I. núm. 8, del vigente Plan General de Ordenación Urbana, y comprensivo de terrenos situados en los antiguamente ocupados por «Envases Carnaud» y las prolongaciones de las calles Bailén y Guillén, de esta ciudad. Se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento.

Linares, 22 de abril de 1994.- El Alcalde, P.D., El Concejal-Delegado de Urbanismo, Ignacio Ortega Campos.